

ACTA ADMINISTRATIVA

Teocaltiche, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 5 cinco de Enero del año 2016 mil dieciséis, la suscrita **OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL** y el C. **FRANCISCO JAVIER DELGADILLO SAUCEDO** encargado del rastro municipal del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; con domicilio en plaza principal oriente número 50 código postal 47200 en esta ciudad de Teocaltiche, Jalisco; actuando legalmente ante el encargado del rastro municipal ubicado en el kilómetro 5 carretera Teocaltiche, Jalostotitlan, municipio de Teocaltiche, Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se levanta la presente acta en contra del Servidor Público, **JOSE MARTIN ARMAS DURON**, adscrito al RASTRO MUNICIPAL", con plaza de Auxiliar de matancero, en virtud de que el Servidor Público **JOSE MARTIN ARMAS DURON**, ha ACUDIO A LABORAL EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ a su centro de trabajo, **el día 22 de diciembre del 2015** contraviniendo lo establecido el artículo 22 fracción V inciso j de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios. Que a la letra dice...Artículo 22 fracción v inciso **j) Concurrir el servidor a sus labores en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su trabajo el servidor deberá poner el hecho en conocimiento de su jefe inmediato y presentar la prescripción suscrita por el médico.-.** No habiendo más que agregar se da por concluida la presente diligencia firmando al margen y calce quien en ella intervinieron ante los testigos de asistencia, que dan fe.-

JOSE MARTIN ARMAS DURON

JOSE MARTIN ARMAS DURON
El trabajador



C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO SAUCEDO.
El encargado del rastro municipal



LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
Oficial mayor



H. Ayuntamiento
2015-2018



OFICIALÍA MAYOR



En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 8:00 horas del día 20 de Noviembre del Año 2015 dos mil quince, se procedió en términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche; artículos 2, 18, 25, 55 fracciones I, II, III y XII, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3 fracción X, 61 fracciones I, VII, VIII, XXV, XVIII y XX, 62, 64 fracción III, 66 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia aplicables, se procede a levantar la presente-----

ACTA ADMINISTRATIVA

En uso de las facultades que me son conferidas mediante el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al informe a cargo del Oficial Mayor Administrativo, en donde se hace constar de la falta en la que incurrió el **C. J. GUADALUPE CRUZ CRUZ**, quien labora como trabajador para éste H. Ayuntamiento en el puesto de **AUXILIAR**, dentro del Departamento de **AGENCIAS Y DELEGACIONES**, ya que hasta la fecha no se ha presentado con el Delegado a recibir instrucciones de nuevas comisiones como se le pidió anteriormente.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de no acatar las indicaciones por parte de sus superiores, ya sea realizando la misma conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a la **BAJA DEFINITIVA**.

Teocaltiche, Jalisco a 20 de Noviembre del 2015



H. Ayuntamiento
2015-2018



OFICIALÍA MAYOR

LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS:

C. ROBERTO A. OJEDA ZAMUDIO
ADMINISTRADOR

C. JUAN MANUEL ESCOBEDO LOPEZ
DELEGADO

ENTERADO:

C. J. GUADALUPE CRUZ CRUZ

C.c.p. Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.





TEOCALTICHE

H. Ayuntamiento 2015-2018

JUNTOS
HAGÁMOSLO
MEJOR

En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, cuando las 8:00 horas del día 20 de Noviembre del Año 2015 dos mil quince, se procedió en términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche; artículos 2, 18, 25, 55 fracciones I, II, III y XII, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3 fracción X, 61 fracciones I, VII, VIII, XXV, XVIII y XX, 62, 64 fracción III, 66 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia aplicables, se procede a levantar la presente-----

ACTA ADMINISTRATIVA

En uso de las facultades que me son conferidas mediante el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al informe a cargo del Oficial Mayor Administrativo, en donde se hace constar de la falta en la que incurrió el **C. JORGE CRUZ GARCIA**, quien labora como trabajador para éste H. Ayuntamiento en el puesto de **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, dentro del Departamento de **AGENCIAS Y DELEGACIONES**, ya que hasta la fecha no se ha presentado con el Delegado a recibir instrucciones de nuevas comisiones como se le pidió anteriormente.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de no acatar las indicaciones por parte de sus superiores, ya sea realizando la misma conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a la **BAJA DEFINITIVA**.

Teocaltiche, Jalisco a 20 de Noviembre del 2015



H. Ayuntamiento
2015-2018

OFICIALÍA MAYOR

LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS:

C. ROBERTO A. OJEDA ZAMUDIO
ADMINISTRADOR
C. JUAN MANUEL ESCOBEDO LOPEZ
DELEGADO

ENTERADO:

C. JORGE CRUZ GARCIA

C.c.p. Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.





Rastro

En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 8:00 horas del día 22 de Febrero del Año 2016 dos mil dieciséis, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

ACTA ADMINISTRATIVA

Al efecto estando reunidos en las instalaciones del Rastro Municipal, en la finca ubicada en la Carretera Teocaltiche-Jalostotitlan; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito LIC. **PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL**, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, y los testigos de asistencia designados los **CC. EFREN PEREZ MARTIN Y LUIS MARIANO GARCIA RUIZ**.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público **C. VICTOR ALFONSO CRUZ ARMAS**, quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de **AUXILIAR DE MATANCERO**, dentro del **RASTRO MUNICIPAL**, ya que dentro de su horario de trabajo **DESOBEDECIO** las indicaciones que le dio su representante, en este caso al Médico Veterinario el **C. LUIS MARIANO GARCIA RUIZ**, quien funge como Encargado del Rastro.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de no acatar las indicaciones por parte de sus superiores, ya sea realizando la misma conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a la **BAJA DEFINITIVA**, ya que **DESOBEDECIO** al Patrón, Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Teocaltiche, Jalisco a 22 de Febrero del 2016

Petra Alejandra Padilla Sandoval

LIC. **PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL**
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018



H. Ayuntamiento
2015-2018

OFICIALÍA MAYOR

TESTIGOS:

C. Efren Perez Martinez

C. EFREN PEREZ MARTINEZ

C. Luis Mariano Garcia Ruiz

C. LUIS MARIANO GARCIA RUIZ

ENTERADO

Alfonso Cruz Armas

C. VICTOR ALFONSO CRUZ ARMAS



ACTA ADMINISTRATIVA

Siendo las 09:00 horas del día 02 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince, estando debidamente constituidos en la finca sin número de la Calle Hidalgo esquina Eulogio Gomez de la Plaza Principal en la Delegacion de Belén del Refugio, Municipio de Teocaltiche, Jalisco; C.P. 47200 y conocida públicamente como Delegación Municipal; en su interior y a las puertas la oficina del C. Jesús Becerra Alba; que tiene nombramiento de Delegado Municipal, por la que suscribe la presente Licenciada Petra Alejandra Padilla Sandoval, con el carácter de Directora de Recursos Humanos y/o Oficial Mayor Administrativo del Gobierno de la Administración Pública Municipal de Teocaltiche, Jalisco; mismo que se acredito nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal del mismo Municipio en su periodo Constitucional 2015 – 2018; y contando con la presencia del C. Carlos Jiménez González servidor público adscrito al área de Planeación y Desarrollo Rural, así como el C. Regidor Everardo Jiménez González quien vive en esa comunidad antes mencionada, los cuales para el caso que nos ocupa son considerados como testigos de asistencia.- -

En el día, hora y lugar indicados se levanta la presente Acta Administrativa al C. JESÚS BECERRA ALBA, quien recibió indicación expresa de uno de sus superiores jerárquicos mediante oficio número 404/2015/035, de fecha 02 de diciembre del año en curso, donde se le hacía mención de apoyar en ciertos trabajos que debían de realizarse al Sistema DIF Municipal, específicamente en áreas operativas; por lo que de acuerdo a lo establecido por el numeral 55 fracción III, XIII, XV, de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 61 Fracción XVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Servicio del Estado de Jalisco; en el sentido de que los funcionarios públicos deberán ser estar con la disposición y observar un buen desempeño de su empleo o comisión sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales. - - - - -

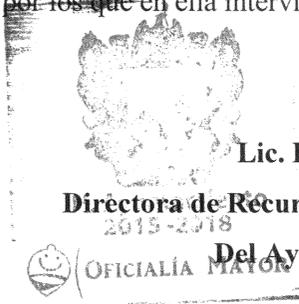
Motivo por el cual se le levanta la presente Acta Administrativa, haciendo de su conocimiento los siguientes hechos que se le imputan: *No acatar la disposición solicitada por el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, en el sentido de apoyar en la coordinación, ejecución y supervisión de labores operativas en beneficio del Sistema DIF Municipal de la Delegación de Belén del Refugio, municipio de Teocaltiche, Jalisco;* - - - - -

Este hecho se evidencio siendo la falta de colaboración, disposición en las indicaciones giradas mediante oficio 404/2015/035, por el superior jerárquico Lic. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, en el que expresamente se giraron las indicaciones para ser acatadas y no ser cuestionadas por lo que es importante hacer de su conocimiento las posibles sanciones a que se puede hacer acreedor por la falta grave a la que fui expuesto sin mediar explicación alguna y en la que en el momento se encontraban los CC. Carlos y Everardo ambos de apellido Jiménez González, quienes en todo momento vieron la negativa primero de recibir el oficio y segundo en descalificar la indicación girada por el Secretario General del Ayuntamiento; así pues, esto ocurrió en presencia de las personas que evidenciaron con todo detalle el hecho en tiempo y lugar señalados con anterioridad, por lo que son considerados como testigos idóneos para aclarar los hechos que se le imputan. - - - - -

El hecho toma mayor relevancia en el sentido de que usted ostenta el cargo de Delegado Municipal y por la naturaleza de su empleo, es considerado como personal de confianza ya que es representante del C. Presidente Municipal en esa demarcación territorial y que por tanto debe en todo momento coordinarse y acatar las disposiciones de sus superiores en beneficio de la comunidad y evitar por cualquier situación evadir su responsabilidad como Delegado Municipal y así evitar una situación de negligencia administrativa que es el caso que nos ocupa. - - - - -

Ante los hechos que le son imputables y con el fin de que tenga el derecho de audiencia y defensa, hago de su conocimiento a partir de la legal notificación, tiene tres días hábiles a partir del día siguiente que surta efectos la presente notificación de hacer llegar a esta Dirección los elementos de defensa que considere usted pertinentes con el fin de ser valorados y así determinar si existiese una responsabilidad administrativa la cual podría ser desde un **apercibimiento, amonestación, sanción pecuniaria, destitución, inhabilitación o destitución con inhabilitación** según se determine la gravedad de la falta en la que posiblemente incurrió. -----

Siendo las 10:55 horas del 02 de diciembre del año 2015 dos mil quince, se da por terminada la presente Acta Administrativa, circunstanciándose en esta los hechos referidos, y una vez leída por los que en ella intervinieron y quisieron firmar al calce. - -



Petra Alejandra Padilla Sandoval

Lic. Petra Alejandra Padilla Sandoval.

Directora de Recursos Humanos y/o Oficial Mayor Administrativo

Del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco.

Testigos de Asistencia.

Everardo Jiménez González
C. Everardo Jiménez González.

Carlos Jiménez González
C. Carlos Jiménez González.

C. Jesús Becerra Alba.
Delegado Municipal en la Comunidad
Belén del Refugio.